



## RESUMEN EJECUTIVO

<b>Entidad:</b>	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.
<b>Referencia:</b>	Supervisión ambiental relativa a la Gestión de la Calidad del Aire en el municipio de Tarija.
<b>Informe N°:</b>	K2/GP89/Y23-G1.
<b>Objetivo:</b>	Supervisar la Gestión de la Calidad del Aire en el municipio de Tarija, con el objeto de determinar su nivel de implantación y poder propiciar una mejora de la Calidad del Aire, que debe reflejarse en la disminución de la contaminación atmosférica y la mejora de la salud de la población.
<b>Objeto:</b>	Los procesos de la Gestión de la Calidad del Aire: <ul style="list-style-type: none"><li>- Operatividad y mantenimiento de la red de monitoreo de la calidad del aire (pasiva, activa y automática).</li><li>- Emisión de los registros de monitoreo de la Calidad del Aire al Sistema Nacional de Información Ambiental (SNIA).</li><li>- Difusión del Índice de Contaminación Atmosférica (ICA) y los riesgos para la salud.</li><li>- La implementación de la norma técnica para la elaboración de los inventarios de emisiones.</li><li>- Las acciones de la entidad para implementar la modelación y simulación de la Calidad del Aire.</li><li>- Las medidas para mejorar la Calidad del Aire.</li><li>- Las acciones para la mejora de la movilidad urbana y de la Calidad del Aire.</li><li>- Las actividades relacionadas a la educación ciudadana en lo referido a la Calidad del Aire.</li><li>- Implementación de la Revisión Técnica Vehicular (verificación de emisiones vehiculares) y la evaluación del uso de combustibles limpios.</li><li>- La planificación integral de la Gestión de la Calidad del Aire.</li><li>- La elaboración de Planes Contingencia por eventos de alerta o emergencia por Contaminación Atmosférica.</li></ul>
<b>Fecha de emisión:</b>	11 de septiembre de 2023.

### Resultados:

La supervisión realizada permitió evidenciar deficiencias en el estado de implementación de la Gestión de la Calidad del Aire en sus nueve elementos. En este contexto y basados en los resultados de la supervisión, la normativa vigente y con el propósito de coadyuvar al Gobierno Autónomo Municipal de Tarija a superar las deficiencias verificadas en la supervisión respecto a la Gestión de la Calidad del Aire y prevenir los efectos de la contaminación del aire, se considera pertinente formular las siguientes recomendaciones de supervisión dirigidas al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija:

Recomendación de supervisión 1: Debe implementar todos los elementos de la Gestión de la Calidad del Aire en el municipio de Tarija, para reducir los contaminantes emitidos a la atmósfera a fin de precautelar la salud de la población, conforme la normativa aplicable indicada en el informe de supervisión y la que correspondiera. La implementación de los nueve elementos de la Gestión de Calidad de Aire debe ser realizada conforme los Sistemas de



Administración y Control correspondientes a la gestión pública, en especial los Sistemas de Programación de Operaciones, Presupuesto y Organización Administrativa.

Recomendación de supervisión 2: Debe realizar las gestiones necesarias para que la red de monitoreo de la Calidad del Aire entre en operación en el menor tiempo posible, superando las observaciones expuestas en el presente informe, cumpliendo el Manual Técnico para el Diseño, Implementación y Operación de Redes de Monitoreo de la Calidad del Aire para Ciudades de Bolivia, la Norma Boliviana NB 62011 y otras aplicables, fortaleciendo la organización administrativa, los recursos humanos y económicos y la comunicación a la población del Índice de Contaminación atmosférica conforme la norma técnica aplicable. El proceso de implementación debe ser realizado conforme los Sistemas de Administración y Control correspondientes a la gestión pública.

Recomendación de supervisión 3: Debe realizar las verificaciones de las emisiones vehiculares conforme la normativa aplicable, que incluye normas nacionales así como municipales, como el Decreto Municipal N° 013/2021 de 05/10/2021, aprobando el Reglamento de Control de Contaminación por Fuentes Móviles y Control de Emisiones de Gases, superando las observaciones expuestas en el presente informe.

Recomendación de supervisión 4: Debe realizar los inventarios de emisiones y la modelación y simulación de la Calidad del Aire, conforme el Manual para el Inventario de Emisiones y la normativa que sea aplicable.

Recomendación de supervisión 5: Debe concluir y aprobar su Plan de Contingencia para estados de alerta por contaminación del Aire, tomando en cuenta todas las observaciones expuestas en el informe de supervisión, de acuerdo con la normativa aplicable.

Todas las acciones mencionadas anteriormente deben ser integradas a los instrumentos de planificación como acciones de la Gestión de la Calidad del Aire, de manera coordinada con las unidades involucradas (Planificación, Salud, Comunicación, Desarrollo Humano, Infraestructura y Servicios Públicos) y no solo la instancia ambiental. Asimismo, el cumplimiento de la recomendación de supervisión debe darse en el menor plazo posible, dada la poca efectividad respecto al cumplimiento de las recomendaciones del informe de auditoría ambiental K2/AP04/O15-E1 y como prevención a los problemas de salud e la población.

El cumplimiento permitirá la implementación de un Plan respecto a la Gestión de la Calidad del Aire al Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, así como, el acatamiento de la normativa correspondiente. Con el propósito principal de coadyuvar la mejora de la salud de la población del municipio respecto a los problemas respiratorios causados por infecciones contraídas y las secuelas a raíz del COVID -19, a través de la reducción efectiva de contaminantes emitidos a la atmósfera de los ecosistemas urbanos.

---O---